



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 245-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 DIC 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

13 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cerna
FEDATARIO

VISTO:

El Informe Nº 742-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR, Informe Nº 633-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR e Informe Nº 539-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR emitidos por la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego quien remite informe técnico que sustenta la aprobación de Expediente Técnico Modificado Nº 02 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivo de obra: Mejoramiento de Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Gerónimo del Distrito de Asillo, Azángaro, Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y riego - MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el viceministro de Desarrollo de infraestructura Agraria y Riego, y constituye una unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose desde el punto de vista organizacional al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, como "Programa"; norma publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 15 de mayo de 2021;

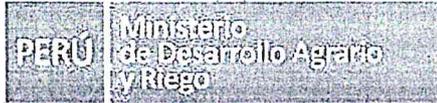
Que, mediante Resolución Directoral Nº 0386-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 5 de octubre de 2021 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento del Sistema de Riego de la localidad de Jila San Jerónimo del Distrito de Asillo, Azángaro, Puno" con CUI 2410781, por el monto de S/ 2'470,967.90 soles, posteriormente con la Resolución Directoral Nº 231-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 4 de octubre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico reformulado y actualizado del Proyecto de Inversión en referencia, por el monto de S/ 2'366,450.00 soles por la modalidad contractual de ejecución por administración directa;

Que, mediante Informe Nº 539-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego sobre la necesidad del adicional de obra, argumenta entre otros aspectos lo siguiente:

*Del análisis de la necesidad del adicional de obra:
De acuerdo al análisis de parte del residente de obra, en donde justifica la*

Av. La Torre Nº 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.gob.pe /peblt
www.gob.pe/midagri





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Nº 245-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

13 DIC 2024

Puno,

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

aprobación de expediente técnico modificado N°02 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivo de obra, los cuales no fueron considerados en el expediente técnico, sin embargo se ha dejado en constancia en el cuaderno de obra en los asientos



Asiento N°346 del residente de obra 14.06.2024

... se deja constancia en el cuaderno de obra de las deficiencias encontradas en el expediente técnico primigenio, las cuales requieren modificaciones en los metrados e insumos para la adecuada culminación de obra.

Asiento N°351 del residente de obra 18.06.2024

... solicita la autorización para la modificación de insumo de tubería PVC para alcantarillado 4kn/m3, 355mm x 6m, para el canal de entubado y canal de empalme

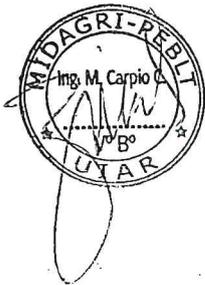


Asiento N°353 del supervisor de obra 19.06.2024

... esta supervisión de obra realiza la consulta al proyectista sobre la modificación de insumo de tubería PVC-U para el canal entubado y canal de empalme.

Asiento N°356 del supervisor de obra 19.06.2024

... se pone de conocimiento que se ha realizado la consulta al proyectista con carta N°08-PEBLT/CAAP-SO en fecha 20 de junio del 2024



Asiento N°366 del residente de obra 01.07.2024

... se hace constar en el cuaderno de obra que, dentro de las partidas mencionadas, se están generando mayores metrados en la partida 01.02.01.01.02.04, correspondiente al terraplén compactado a nivel de plataforma. En el tramo de conformación del terraplén en el progresivo km 1+142, es necesario la construcción de un puente carrozable para el acceso de la institución educativa primaria, el cual no está contemplado en el expediente técnico inicial. Asimismo, en el progresivo km 1+145 es necesaria la construcción de una alcantarilla debido a un río transitorio con un cauce bien marcado. Por lo tanto, esta residencia solicita la autorización para la modificación del expediente técnico, ya que se ha encontrado numerosas deficiencias que no están contempladas en el mismo.

Asiento N°369 del residente de obra 03.07.2024

... se hace constar en el cuaderno de obra que, dentro de las partidas mencionadas, se están generando mayores metrados en la partida 01.02.01.01.02.04, correspondiente al terraplén compactado a nivel de plataforma.

Asiento N°366 del residente de obra 01.07.2024

... se hace constar en el cuaderno de obra que, dentro de las partidas mencionadas, se están generando mayores metrados en la partida 01.02.01.01.02.04, correspondiente al terraplén compactado a nivel de plataforma. En el tramo de conformación del terraplén en el progresivo km 1+142, es necesario la construcción de un puente carrozable para el acceso de la institución



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 245-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 DIC 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

13 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cerna
 FEDATARIO



educativa primaria, el cual no está contemplado en el expediente técnico inicial. Asimismo, en el progresivo km 1+145 es necesaria la construcción de una alcantarilla debido a un río transitorio con un cauce bien marcado. Por lo tanto, esta residencia solicita la autorización para la modificación del expediente técnico, ya que se ha encontrado numerosas deficiencias que no están contempladas en el mismo.

Asiento N°401 del residente de obra 30.07.2024

... se hace constar en el cuaderno de obra que es de necesidad urgente modificar el expediente técnico para el cumplimiento de las metas del proyecto y el correcto funcionamiento del sistema de irrigación, de lo que indica en los asientos 366 y 372, se evidencia que se requiere la modificación del expediente técnico por mayores costos indirectos, mayores metrados, partidas nuevas y deductivos vinculantes.



Los cuales se sustentan el expediente modificado N°02, por partidas nuevas, mayores metrados, cuya ejecución resulta necesario e indispensable para cumplir con el objetivo de la obra, por las inconsistencias mencionadas y detalladas en los documentos antes descritos. **POR TANTO, CUMPLIRÍA CON LA CONDICIÓN DE REGISTRAR LAS ANOTACIONES DE LAS DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS Y LA NECESIDAD DEL ADICIONAL**



Que, así mismo, en el citado Informe realiza el análisis técnico para la modificación N° 02 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivo de obra, señalando el presupuesto de mayores metrados, presupuesto de partidas nuevas, presupuesto de deductivo de obra, siendo la incidencia con respecto al presupuesto inicial de un 16.41% respecto al costo del contrato inicial, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE MAYORES METRADOS					
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		UND	METRADO	P.UNI.	PARCIAL
01	ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION, CONDUCCION Y DISTRIBUCION				
01.01	CONSTRUCCION DE BOCATOMA - Mejoramiento del Sistema de Captacion (Bocatoma)				
01.01.01	CONSTRUCCION DE BOCATOMA				
01.01.01.05	TRABAJO PRELIMINARES				
01.01.01.05.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	260.90	1.53	399.18
01.01.01.06	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.01.01.06.10	DESVIO DE FLUJO DE RIO	M3	257.00	8.97	2,305.29





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Nº 245 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

13 DIC 2024

Puno, 13 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO



01.01.01.07	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.01.01.07.01	SOLADO CON CONCRETO F'c= 140 Kg/cm2	M2	18.50	23.77	439.75
01.01.01.07.02	CONCRETO CICLOPEO (f'c= 175 kg/cm2 +40%PM)	M3	197.85	323.40	63,984.69
01.01.01.08	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.01.01.08.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2	M3	120.00	451.76	54,211.20
01.01.01.08.02	ACERO DE REFUERZO F'y = 4200 Kg/cm2	KG	604.80	9.25	5,594.40
01.01.01.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PLANO	M2	106.00	22.17	2,350.02
01.02.01	CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO - Construccion de Canal Principal				
01.02.01.01	CONSTRUCCION CANAL PRINCIPAL DE CONCRETO- TRAMOS I, II y IV (3,030m)				
01.02.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE CANAL	M	100.00	1.99	199.00
01.02.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01.01.02.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA >450 MTS	M3	510.00	25.74	13,127.40
01.02.01.01.02.04	TERRAPLEN COMPACTADO A NIVEL PLATAFORMA	M3	510.00	9.35	4,768.50
01.02.03	CONSTRUCCION DE CAIDAS VERTICALES (01 Und)				
01.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRAS DE ARTE	M2	35.00	3.60	126.00
01.02.09	CONSTRUCCION DE CANOAS (02 UND)				
01.02.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	20.90	1.53	31.98
01.02.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRAS DE ARTE	M2	20.90	6.06	126.65
01.02.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.09.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA OBRAS DE ARTE	M3	23.78	32.76	779.03
01.02.09.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	6.57	124.76	819.67
01.02.09.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL	M3	41.29	26.24	1,083.45
01.02.09.02.04	ENROCADO DE PROTECCIÓN	M3	8.63	45.60	393.53
01.02.09.03	OBRAS DE CONCRETO				
01.02.09.03.01	CONCRETO CICLOPEO f'c=175 kg/cm2 + 30% P.M.	M3	33.36	378.37	12,622.42
01.02.09.03.02	CONCRETO F'c= 175 kg/cm2	M3	3.06	498.75	1,526.18



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 245-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 DIC 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

13 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cerñadez
FEDATARIO

01.02.09.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	29.86	151.46	4,522.60
01.02.09.03.04	ACERO REFUERZO	KG	255.67	9.45	2,416.08
01.02.09.04	VARIOS				
01.02.09.04.01	JUNTA WATER STOP 6"	M	14.40	34.77	500.69
TOTAL DE COSTO DIRECTO					172,327.71



- Presupuesto de Partidas nuevas

PRESUPUESTO DE LAS PARTIDAS NUEVAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	PARTIDAS NUEVAS		
			METRADO	P.UNI.	PARCIAL
01	ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION, CONDUCCION Y DISTRIBUCION				
01.01	CONSTRUCCION DE BOCATOMA - Mejoramiento del Sistema de Captacion (Bocatoma)				
01.01.01	CONSTRUCCION DE BOCATOMA				
01.01.01.06	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.01.01.06.13	EXPLOTACION DE ROCA EN CANTERA A MANO	m3	2,077.03	33.69	69,975.14
01.01.02	CONSTRUCCION DEL CANAL DE EMPALME				
01.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U,UF				
01.01.02.03.03	SUM. TENDIDO E INST. TUBO DE PVC-U PARA ALCANTARILLADO 2 kN/m2 6.2mm x 355mm x 6mt.	M	240.00	173.27	41,584.80
01.01.02.03.04	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE TUBO DE PVC-U PARA ALCANTARILLADO 2 kN/m2 6.2mm x 355mm x 6mt.	EST	1.00	482.35	482.35
01.02.01	CONSTRUCCION DE CANAL PRINCIPAL (3,724 m)				
01.02.01.01	CONSTRUCCION CANAL PRINCIPAL DE CONCRETO-TRAMOS I, II y IV (3,030m)				
01.02.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01.01.02.10	EXPLOTACION DE PIEDRA MEDIANA PARA FILTRO	M3	240.00	46.25	11,100.00
01.02.01.01.02.11	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA FILTRO	M3	240.00	68.44	16,425.60
01.02.01.01.02.12	CONFORMACION DE SUB DREN	M3	200.00	10.52	2,104.00
01.02.01.02	CONSTRUCCION CANAL PRINCIPAL ENTUBADO-TRAMO III (590.00m)				
01.02.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U, UF Ø=350mm				





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEG
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

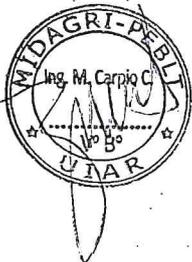
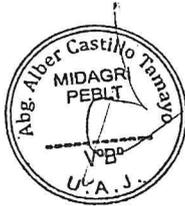
Nº 245 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

13 DIC 2024

Puno, 13 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
 FEDATARIO

01.02.01.02.03.03	SUM. TENDIDO E INST. TUBO DE PVC-U PARA ALCANTARILLADO 2 kN/m2 6.2mm x 355mm x 6mt.	M			
01.02.01.02.03.04	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE TUBO DE PVC-U PARA ALCANTARILLADO 2 kN/m2 6.2mm x 355mm x 6mt.	EST	590.00	173.27	102,229.30
01.02.10	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS (02 UND) (0.85 X80, 4.5)		2.00	482.35	964.70
01.02.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES				-
01.02.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	14.40	3.08	44.35
01.02.10.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRAS DE ARTE	M2	14.40	4.63	66.67
01.02.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				-
01.02.10.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN MATERIAL COMPACTADO C/MAQUINARIA	M3	41.64	16.16	672.90
01.02.10.02.03	REFINE Y NIVELACION MANUAL	M2	26.40	6.75	178.20
01.02.10.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	3.96	65.95	261.16
01.02.10.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (Dm<100m)	M3	45.22	26.24	1,186.57
01.02.10.03	CONCRETO SIMPLE				-
01.02.10.03.01	CONCRETO CICLOPEO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2 + 30\% \text{ P.M.}$	M3	4.72	323.40	1,526.45
01.02.10.04	CONCRETO ARMADO				-
01.02.10.04.01	CONCRETO $f_c= 175 \text{ kg/cm}^2$	M3	16.09	465.71	7,493.27
01.02.10.04.02	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$	KG	450.87	9.25	4,170.55
01.02.10.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	147.36	151.46	22,319.15
01.02.10.05	VARIOS				-
01.02.10.05.01	PRUEBA DE CALIDAD DE CONCRETO (Prueba a la compresion)	Und	4.00	59.99	239.96
01.02.10.05.02	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	15.00	2.33	34.95
COSTO DIRECTO			SI.	283,060.07	
GASTOS GENERALES (15.16%)			SI.	66,350.00	
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION (14.51%)			SI.	28,250.00	
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO (5.24%)			SI.	0.00	
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (2.91%)			SI.	0.00	
PRESUPUESTO TOTAL			SI.	377,660.07	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

Nº 245-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

13 DIC 2024

Puno, 13 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

- Presupuesto de deductivo de obra

PRESUPUESTO DE DEDUCTIVO					
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		UND	METRADO	P.UNI.	PARCIAL
	CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA - Mejoramiento del Sistema de Captación (Bocatoma)			-	-
1.01	CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA				
01.01.01	CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA				
01.01.01.06	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.01.01.06.06	EXPLOTACION DE ROCA EN CANTERA	m3	2,077.03	30.00	62,310.90
01.01.02	CONSTRUCCION DEL CANAL DE EMPALME			-	-
01.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U,UF			-	-
01.01.02.03.01	SUM. TENDIDO E INST. TUBERIA PVC-U, UF PN-5, DN=500mm	m	240.00	102.46	24,590.40
01.01.02.03.02	SUM. E INST. DE ACCESORIOS DE TUBERIA PVC-U, UF, DN=500mm	Est	1.00	955.17	955.17
1.02	CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO - Construccion de canal Principal			-	-
01.02.01	CONSTRUCCION DE CANAL PRINCIPAL (3,724 m)				
01.02.01.02	CONSTRUCCION CANAL PRINCIPAL ENTUBADO-TRAMO III (590.00m)			-	-
01.02.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U, UF Ø=350mm				
01.02.01.02.03.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC Ø=350MM SN2 UF S/NTP ISO 4435	m	100.00	721.00	72,100.00
01.02.01.02.03.02	INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø=350MM SN2 UF S/NTP ISO 4435	Est	590.00	3.02	1,781.80

COSTO DIRECTO :

TOTAL 161,738.27

Incidencia con respecto al presupuesto inicial

El monto neto resultante del expediente técnico modificado N°02, por mayores metrados, partidas nuevas de la obra y deductivo de obra asciende a S/ 388,249.53 soles el cual representa un porcentaje de incidencia de 16.41% con respecto al costo de contrato inicial, ahora el monto total actualizado de la obra alcanza la suma de S/ 3,340,639.16 soles (exp. Inicial + exp. Adicional N° 01 + Exp. Adicional N° 02), según se muestra:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPRO (Art. 136 Ley 27444)

Nº 245-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

13 DIC 2024

Puno, 13 DIC 2024

M.Sc. Ivonne J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO



RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO

DESCRIPCIÓN	Costo S/. Exp. Tec. Inicial	Costo S/. Exp. Adicional de obra N°01	% de incidencia	Costo S/. Exp. Adicional de obra N°02	% de incidencia	costo S/. Exp. Modificado (exp. Inicial + exp. Adicional N° 01 + Exp. Adicional N° 02)	% respecto al CD modificado
1.0 COSTO DIRECTO	1,716,932.28	281,787.63	16.41%	293,649.53	17.10%	2,292,369.44	33.52%
2.0 Gastos Generales (23.45 %)	260,323.84	210,835.00	80.99%	66,350.00	25.49%	537,508.84	106.48%
3.0 Gastos de Supervisión y Liquidación (13.94 %)	249,193.88	42,117.00	16.90%	28,250.00	11.34%	319,560.88	28.24%
4.0 Gastos de Seguimiento y Monitoreo (6.16 %)	90,000.00	51,200.00	56.89%	0.00	0.00%	141,200.00	56.89%
5.0 Gastos de Elaboración de Expediente técnico (2.18 %)	50,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	50,000.00	0.00%
PRESUPUESTO TOTAL S/.	2,366,450.00	585,939.63	24.76%	388,249.53	16.41%	3,340,639.16	41.17%

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG (norma aplicable al presente caso), no ha previsto un tratamiento específico respecto a la necesidad de ejecución de adicionales de obra y su procedimiento; sin embargo, de su Artículo 1° numeral 8), indica que "El Residente de obra y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas". Considerando que las deficiencias identificadas en el expediente técnico constituyen factores de riesgo y/o aspectos limitantes a la ejecución de la obra, se desprende de la mencionada norma que la entidad, debe implementar las medidas respectivas para superarlas y/o subsanarlas, siendo específicamente a través de un expediente técnico modificado mediante adicional y/o deductivos indispensables para alcanzar el cumplimiento de las metas y la finalidad pública prevista;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones N° 001-2019-EF/63.01 regula en su artículo 33:

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 136 Ley 27444)

N° 245-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

13 DIC 2024

Puno, **13 DIC 2024**

M.Sc. Noelio J. Aguirre Cerna
FEDATARIO

Que, Mediante Informe N° 742-2024-MIDAGRI-PEBLT/UIAR, sobre la certificación presupuestaria informa:

De la certificación Presupuestaria:

En fecha 16 de febrero del 2024 mediante Memorando Múltiple N° 0012-2024-MIDAGRI-PEBLT/UPPS, la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, remite la nota de modificación presupuestaria N° 000002, sobre crédito y anulaciones entre proyectos al interior de la U.E. Binacional Lago Titicaca, el cual garantizan la continuidad de la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Jerónimo del Distrito de Asillo – Azángaro – Puno".

En fecha 15 de agosto del 2024 mediante Memorando Múltiple N° 0063-2024-MIDAGRI-PEBLT/UPPS, la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, remite la nota de modificación presupuestaria N° 0000020, sobre créditos y anulaciones entre específicas de gasto al interior del proyecto de inversión con CUI 2410781 dentro de U.E. Binacional Lago Titicaca, en donde se habilitan recursos para el pago de mano de obra por el monto de S/. 159,260.00, el cual garantizaría la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Jerónimo del Distrito de Asillo – Azángaro – Puno".

En fecha 14 de octubre del 2024 mediante Memorando Múltiple N°0073-2024-MIDAGRI-PEBLT/UPPS, la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, remite la nota de modificación presupuestaria N°0000024, sobre créditos y anulaciones entre específicas de gasto al interior del proyecto de inversión con CUI 2410781 dentro de U.E. Binacional Lago Titicaca, en donde se habilitan recursos en razón al Expediente Técnico Modificado N°02 mediante adicional y/o deductivos indispensables para alcanzar el cumplimiento de las metas y la finalidad pública prevista del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Jerónimo del Distrito de Asillo – Azángaro – Puno", los cuales no se llegaron a ejecutar y/o certificar debido al desabastecimiento de materiales, herramientas y maquinaria lo que genera retrasos en la ejecución de la obra.

En fecha 11 de noviembre del 2024 mediante Memorando Múltiple N°0090-2024-MIDAGRI-PEBLT/UPPS, la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, remite la nota de modificación presupuestaria N°0000033, sobre modificaciones y anulaciones entre específicas de gasto al interior del proyecto, por el importe de S/.55,323. Para garantizar la adquisición de materiales de construcción y el pago de planilla del personal obrero – mes diciembre.

Que, estando a los informes técnicos de la referencia, resulta procedente la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 02 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivo de obra: Mejoramiento de Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Gerónimo del Distrito de Asillo, Azángaro, Puno;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Nº 245-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

13 DIC 2024

Puno,

13 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Ceñadéz
FEDATARIO

Que, mediante Informe Legal N° 340-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ de fecha 12 de diciembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye por la procedencia de la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 02 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivo de obra: Mejoramiento de Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Gerónimo del Distrito de Asillo, Azángaro, Puno;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0347-2024-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 24 de octubre del 2024, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; y contando con el visto bueno de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Modificado N° 02 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivo de obra: Mejoramiento de Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Gerónimo del Distrito de Asillo, Azángaro, Puno, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO

DESCRIPCIÓN	Costo S/. Exp. Tec. Inicial	Costo S/. Exp. Adicional de obra N°01	% de incidencia	Costo S/. Exp. Adicional de obra N°02	% de incidencia	costo S/. Exp. Modificado (exp. Inicial + exp. Adicional N° 01 + Exp. Adicional N° 02)	% respecto al CD modificado
1.0 COSTO DIRECTO	1,716,932.28	281,787.63	16.41%	293,649.53	17.10%	2,292,369.44	33.52%
2.0 Gastos Generales (23.45 %)	260,323.84	210,835.00	80.99%	66,350.00	25.49%	537,508.84	106.48%
3.0 Gastos de Supervisión y Liquidación (13.94 %)	249,193.88	42,117.00	16.90%	28,250.00	11.34%	319,560.88	28.24%
4.0 Gastos de Seguimiento y Monitoreo (6.16 %)	90,000.00	51,200.00	56.89%	0.00	0.00%	141,200.00	56.89%
5.0 Gastos de Elaboración de Expediente técnico (2.18 %)	50,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	50,000.00	0.00%
PRESUPUESTO TOTAL S/.	2,366,450.00	585,939.63	24.76%	388,249.53	16.41%	3,340,639.16	41.17%

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento y a la Unidad de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca realicen las acciones necesarias para su cumplimiento conforme a las normas y directivas vigentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego ejecute el Expediente Técnico Modificado N° 02 aprobado, de acuerdo a la normatividad vigente, bajo responsabilidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 245-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 DIC 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

13 DIC 2024

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cerna
 FEDATARIO

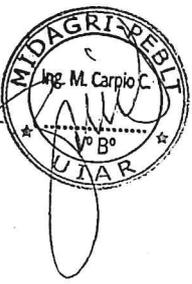
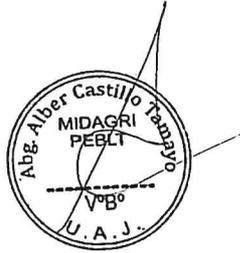
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los Órgano y Unidades Estructuradas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Guillermo Antonio Villanueva Zúñiga
 DIRECTOR EJECUTIVO



CUT: 687-2024

